



| | |
|--------------------|---|
| Tipo Norma | :Decreto 2900 EXENTO |
| Fecha Publicación | :10-05-2013 |
| Fecha Promulgación | :18-04-2013 |
| Organismo | :MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN |
| Título | :COMPLEMENTA ACUERDO N° 1.480, DE 2012 |
| Tipo Versión | :Única De : 10-05-2013 |
| Inicio Vigencia | :10-05-2013 |
| Id Norma | :1050896 |
| URL | : https://www.leychile.cl/N?i=1050896&f=2013-05-10&p= |

COMPLEMENTA ACUERDO N° 1.480, DE 2012

Núm. 2.900 exento.- La Unión, 18 de abril de 2013.- Vistos:
1.- El Acuerdo N° 100, adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2013.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

Decreto:

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda complementar el Acuerdo N° 1.480, de fecha 28 de noviembre de 2012, quedando como sigue:

"El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, aprueba la enmienda al Plan Regulador Comunal de La Unión, en lo que se refiere al artículo 13 párrafo 11 de la Ordenanza Local. Modifíquese la cantidad de estacionamientos para la Zona ZU-4 de acuerdo a lo siguiente:

- Salud en Zona ZU-4. Se modifica exigencia de 1 cada 40 metros cuadrados a 1 cada 52 metros cuadrados.
- Deporte en Zona ZU-4. Se modifica de 1 cada 24 espectadores a 1 cada 31 espectadores.

Lo anterior, acorde al decreto exento N° 1.085, de fecha 14 de febrero de 2012, que dio inicio al trámite de enmienda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones".

Anótese, comuníquese y archívese.- Claudio Villanueva Uribe, Alcalde (S).- Jovita Uribe Quezada, Secretaria Municipal.